

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E S D

P
3 41 PM

REF PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD 50001311020150062100
DE MARIA TERESA BELTRÁN GONZÁLEZ
CONTRA OSCAR JULIAN MINA HERNANDEZ

2

~
4

En mi condición de parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, con
m acostumbrado respeto me dirijo ante su Despacho con el fin de exponer y
solicitar lo siguiente

Frente a los descuentos y títulos judiciales

Sea lo primero manifestar que, según la información suministrada por el mismo
ejecutado se han hecho retenciones a la nomina, sin embargo, no se han
reflejado totalmente en las sabanas de títulos judiciales entregadas a su
Despacho por el Banco Agrario

En razon a lo anterior y conforme a la actualización del crédito que se pondrá
a su disposición a continuación, solicito se accedan a las siguientes peticiones

1. Requerir a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional -
Ministerio de Defensa, para que informe si se han hecho retenciones al
salario que devenga el ejecutado como consecuencia de la orden
impartida dentro proceso que nos ocupa y, en caso afirmativo se informe
los periodos en que se han hecho descuentos y las sumas de dinero que
han sido puestas a disposición de este Juzgado. De haberse suspendido
las retenciones correspondientes o de no haberse puesto los dineros a
disposición del Juzgado, informen las razones de ello
2. En lo referente a la medida cautelar de embargo, teniendo en cuenta que
el límite fijado por su Despacho, al parecer, ha sido superado, solicito
respetuosamente ampliar la medida de embargo que exista dentro del
asunto que nos ocupa

- 3 En consideración a la actualización de la liquidación del crédito, a continuación solicito respetuosamente ordenar a mi favor el pago de los costos judiciales que se encuentren a disposición del Juzgado

Respecto a la actualización de la liquidación del crédito

Me permito allegar la siguiente actualización de la liquidación de crédito con vigencia hasta 31 de agosto de 2021, tal como se relaciona a continuación

CUOTA	VALOR	CAPITAL ACUMULADO	INTERÉS LEGAL	TOTAL INTERES
CAPITAL APROBADO POR EL JUZGADO A 31/08/2019		\$ 3 571 438,64		
sep-19	\$ 231 934,19	\$ 3 803 372,83	0,50%	\$ 19 016,86
oct-19	\$ 231 934,19	\$ 4 035 307,07	0,50%	\$ 20 176,54
nov-19	\$ 231 934,19	\$ 4 267 241,21	0,50%	\$ 21 336,21
dic-19	\$ 231 934,19	\$ 4 499 175,40	0,50%	\$ 22 495,88
PRIMA DIC	\$ 309 205,32	\$ 4 808 380,72	0,50%	\$ 24 041,90
ene-20	\$ 245 850,24	\$ 5 054 230,96	0,50%	\$ 25 271,15
feb-20	\$ 245 850,24	\$ 5 300 081,20	0,50%	\$ 26 500,41
mar-20	\$ 245 850,24	\$ 5 545 931,44	0,50%	\$ 27 729,66
abr-20	\$ 245 850,24	\$ 5 791 781,69	0,50%	\$ 28 958,91
may-20	\$ 245 850,24	\$ 6 037 631,93	0,50%	\$ 30 188,16
jun-20	\$ 245 850,24	\$ 6 283 482,17	0,50%	\$ 31 417,41
PRIMA JUN	\$ 327 757,64	\$ 6 611 239,81	0,50%	\$ 33 056,20
jul-20	\$ 245 850,24	\$ 6 857 090,05	0,50%	\$ 34 285,45
ago-20	\$ 245 850,24	\$ 7 102 940,29	0,50%	\$ 35 514,70
sep-20	\$ 245 850,24	\$ 7 348 790,53	0,50%	\$ 36 743,95
oct-20	\$ 245 850,24	\$ 7 594 640,77	0,50%	\$ 37 973,20
nov-20	\$ 245 850,24	\$ 7 840 491,01	0,50%	\$ 39 202,46
dic-20	\$ 245 850,24	\$ 8 086 341,26	0,50%	\$ 40 431,71
PRIMA DIC	\$ 327 757,64	\$ 8 414 098,90	0,50%	\$ 42 070,49
ene-21	\$ 254 455,00	\$ 8 668 553,90	0,50%	\$ 43 342,77
feb-21	\$ 254 455,00	\$ 8 923 008,89	0,50%	\$ 44 615,04
mar-21	\$ 254 455,00	\$ 9 177 463,89	0,50%	\$ 45 887,32
abr-21	\$ 254 455,00	\$ 9 431 918,89	0,50%	\$ 47 159,59
may-21	\$ 254 455,00	\$ 9 686 373,89	0,50%	\$ 48 431,87
jun-21	\$ 254 455,00	\$ 9 940 828,89	0,50%	\$ 49 704,14

PRIMA JUN	\$ 339 229,16	\$ 10 280 058,05	0,50%	\$ 51 400,29
jul-21	\$ 254 455,00	\$ 10 534 513,05	0,50%	\$ 52 672,57
ago-21	\$ 254 455,00	\$ 10 788 968,05	0,50%	\$ 53 944,84
sep-21	\$ 254 455,00	\$ 11 043 423,05	0,50%	\$ 55 217,12
oct-21	\$ 254 455,00	\$ 11 297 878,05	0,50%	\$ 56 489,39
nov-21	\$ 254 455,00	\$ 11 552 333,05	0,50%	\$ 57 761,67
dic-21	\$ 254 455,00	\$ 11 806 788,05	0,50%	\$ 59 033,94
PRIMA DIC	\$ 339 229,16	\$ 12 146 017,21	0,50%	\$ 60 730,09
ene-22	\$ 280 078,62	\$ 12 426 095,82	0,50%	\$ 62 130,48
feb-22	\$ 280 078,62	\$ 12 706 174,44	0,50%	\$ 63 530,87
mar-22	\$ 280 078,62	\$ 12 986 253,06	0,50%	\$ 64 931,27
abr-22	\$ 280 078,62	\$ 13 266 331,68	0,50%	\$ 66 331,66
may-22	\$ 280 078,62	\$ 13 546 410,30	0,50%	\$ 67 732,05
TOTAL INTERESES A 31 DE MAYO DE 2022				\$ 1 627 458,21

CUADRO RESUMEN	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL A 31/05/2022	\$ 13 546 410,30
INTERÉS LEGAL A 31/05/2022	\$ 1 627 458,21
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO A 31/05/2022	\$ 15.173 868,51

SON QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$15.173.868,51) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Ruego a su señoría aprobar la anterior actualización de la liquidación del crédito previo el traslado correspondiente

Del señor Juez

MARIA TERESA BELTRÁN GONZÁLEZ
C C 21 191 088 de Restrepo